



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

DERECHO  
**ACREDITACIÓN**  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
Programa 2022

Curso:	<b>Derecho ambiental I</b>
Sigla	DE-1122
Nivel:	III
Ciclo:	I, 2022
Requisitos	DE6001 DE3004
Naturaleza de curso/ Tipo de curso	Teórico-Práctico
Horas lectivas 4	4 horas (3 teóricas y 1 práctica)
Profesor:	Álvaro Sagot Rodríguez
Horario de clases:	M 08:00 pm – 11:50 md. Curso en Alta Virtualidad
Créditos	3 créditos
Correo electrónico:	<a href="mailto:alvaroucr@gmail.com">alvaroucr@gmail.com</a>
Celular	8863-2887

Horario Atención Estudiantes: Martes de 10:00 horas a las 12:00 horas, previa cita es lo oportuno, vía zoom\*.

**NOTA:** Debido a la situación país con respecto al COVID-19, el curso este semestre se llevará a cabo de manera ALTA VIRTUALIDAD. Esto demandará de un buen acceso a internet por parte del estudiante, a través de un dispositivo electrónico (computador, “tablet” o teléfono) para poder completar satisfactoriamente el contenido del curso. Se tendrá que hacer un trabajo al acudir a instituciones extra clase, pero es parte de la anormalidad que vivimos y debemos vivir. Por favor tomar esto en consideración, y leer con detenimiento el programa. El curso se llevará a cabo mediante la plataforma de mediación virtual de la Universidad de Costa Rica (<https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr>), la plataforma Zoom (<https://udecr.zoom.us/>) y en el aula asignada.

#### Misión <sup>(1)</sup>

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

#### Visión <sup>(2)</sup>

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA VIRTUALIDAD DEL CURSO DERECHO AMBIENTAL (DE-1122) EN EL PRIMER CICLO DEL 2022**

Teniendo en cuenta la compleja situación de excepcionalidad provocada por la crisis sanitaria que vive el país como consecuencia del SARS-CoV-2, y de acuerdo a las disposiciones dictadas por las autoridades universitarias, la Decanatura y el Área de Docencia de la Facultad de Derecho, en el primer ciclo del 2022, se varía la modalidad del Curso Derecho Ambiental (DE-1122), adaptándolo a la modalidad de ALTA VIRTUALIDAD utilizando como soporte digital la PLATAFORMA METIC`S de la UCR.

De acuerdo a lo indicado por el Área de Docencia de la Facultad de Derecho, los docentes pueden hacer uso de otras plataformas o medios electrónicos para apoyo o desarrollo de las lecciones, sin embargo los envíos de material, foros, resolución de casos, exámenes, deben quedar registrados en la plataforma METIC`S.

### **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Considerando que el tema de la sustentabilidad es un área estratégica para nuestro país, tanto desde el punto de vista económico, como socio-ambiental fue necesario introducir en el plan de estudios de la carrera un curso de Derecho Ambiental que abordó la teoría general del derecho ambiental y la basta normativa internacional sobre la materia que le da fundamento a la normativa interna de cada Estado, y, otro curso en el cual se analicen las políticas nacionales y los instrumentos jurídicos en materia ambiental existentes en Costa Rica para así identificar los desafíos jurídicos existentes.

Actualmente, la materia ambiental permea todas las disciplinas del ordenamiento jurídico, condiciona las políticas de desarrollo y replantea los fenómenos que caracterizan una sociedad marcada por impactos ambientales significativos. Así, por ejemplo, los objetivos del desarrollo sustentable constituyen parámetros de acatamiento obligatorio para los estados en la elaboración de políticas nacionales de desarrollo y mecanismos jurídico. En ese sentido, por ejemplo, la calidad ambiental es requisito sine qua non para el abordaje jurídico derechos sociales, en la medida en que la degradación ambiental tiene repercusiones directas en la salud, la educación, ambiente de trabajo. De igual forma el ambiente condiciona las libertades y el desarrollo, que no son posibles en un entorno natural degradado. Así, el derecho ambiental, viene a redimensionar y repensar institutos jurídicos, como, por ejemplo, invirtiendo el principio de la carga de la prueba, exigiendo la función socio-ambiental de la propiedad, la adopción de instrumentos económicos de gestión ambiental -como el considerar la variable ambiental para otorgar incentivos fiscales y establecer cargas tributarias, pago por servicios ambientales, mercados de carbono,

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



certificaciones ambientales, mecanismos de depósito reembolso, etc-. Aunado a ello, el derecho ambiental exige la discusión de nuevos paradigmas como el ecocentrismo y el biocentrismo.

De modo que, la importancia del curso radica en el hecho de que el derecho ambiental es una rama jurídica en franco desarrollo, identificada como una práctica emergente en nuestro país y en el contexto internacional, cuyo conocimiento es de vital importancia para el ejercicio de la profesión en instancias internacionales y nacionales como el PNUMA de la Naciones Unidas, la Corte Interamericana, el Instituto de Derechos Humanos, la CEPAL, el PNUD, la FAO, ONG's, Procuraduría Ambiental, Fiscalía Ambiental, SETENA, Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, Poder Legislativo, entre otros.

El curso pretende que los estudiantes sean capaces de entender y analizar, de forma crítica, el sistema normativo ambiental internacional con la finalidad de capacitarlos para resolver casos prácticos concretos y tener una perspectiva propositiva. Además, el curso pretende analizar el contexto actual del Antropoceno y las posibles dimensiones de la gobernabilidad ambiental, de forma que el estudiante sea capaz de entender y analizar los principales problemas ambientales, de carácter transfronterizo y sinérgico, los instrumentos internacionales sobre la materia, y los mecanismos jurídicos de tutela socio-ambiental. Partiendo de ese marco, el curso tendrá una perspectiva que incentivará el análisis de las temáticas a partir de una propuesta de pensamiento complejo, que orientará al estudiante a realizar un estudio de convencionalidad en todas las temáticas.

El estudio de los temas del curso requiere el manejo de conceptos y aspectos relacionados con diversas ramas del ordenamiento jurídico –constitucional, administrativo, privado, entre otros– como también el diálogo constante con otros saberes del conocimiento – sociología, filosofía, política, antropología, geografía, ciencias naturales, economía, , entre otros–.

El Derecho Ambiental es un saber con principios e institutos que tienen una íntima relación con los derechos humanos y con un modelo de gobernabilidad internacional. El estudio del derecho ambiental es sin duda una exigencia de la sociedad de riesgo contemporánea, en el tanto presupone el establecimiento de parámetros de sustentabilidad que permitan el ejercicio pleno de las libertades, el desarrollo de los derechos sociales y el respeto de la justicia intra-generacional, inter-generacional e inter-especies en la búsqueda del equilibrio socio-ambiental. Todo el modelo de desarrollo de la modernidad depende del ambiente, sin el cual es insostenible.

El curso busca transmitir a los alumnos conocimientos de base que le permitan comprender la teoría general del derecho ambiental y analizar de forma crítica la complejidad de la dinámica que caracteriza la cuestión ambiental en la sociedad de riesgo contemporánea –Antropoceno- y estudiar los principales instrumentos jurídicos de tutela ambiental en el ámbito internacional que orientan y delimitan las políticas internacionales y nacionales. Además, el curso analiza las perspectivas y desafíos del Estado Ecológico de Derecho, el estudio de la gobernabilidad ambiental en sus diferentes perspectivas y la discusión sobre las corrientes de la Economía del Medio Ambiente, analizando los postulados orientadores para una formulación efectiva de mecanismos económicos que complementen los tradicionales mecanismos de comando y control, de forma a incentivar una efectiva sustentabilidad socio-ambiental.

Las clases buscarán ser dinámicas y con participación activa de todas y todos los alumnos; valorándose y estimulándose los aportes que se hagan.

El curso tendrá un enfoque dentro del paradigma biocéntrico, a efecto de entender que ustedes como futuros profesionales en derecho tienen la obligación y deber de tratar con todas las fuerzas vivas del planeta y no sólo con los aspectos económicos, como tradicionalmente se ha entendido. Las clases serán magistrales.

## **OBJETIVOS**



Durante y al término final del curso, los estudiantes deberán ser capaces de interpretar la realidad jurídica y social nacional.

<b>Objetivos generales</b>	<b>Objetivos específicos</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducir a los aspectos básicos del derecho ambiental internacional para que puedan aplicarlos en situaciones concretas.</li> <li>2. El curso tiene como objetivo general el estudio y la reflexión de las políticas ambientales internacionales y los desafíos del Estado Ecológico de Derecho, con el objetivo de que el estudiante sea capaz de entender la teoría general del derecho ambiental de forma que pueda aplicarla en el trabajo práctico, a partir de una perspectiva de pensamiento complejo que considere el diálogo de saberes, los derechos humanos y los nuevos paradigmas emergentes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Dar a conocer las Cumbres Internacionales de Derecho Ambiental.</li> <li>1.2. Estudiar los principales principios del Derecho Ambiental que nos rigen. Y fundamentalmente los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conocidos como ODS. Y vital tener clara la OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 de la CIDH.</li> <li>1.3. Introducir a los estudiantes a la especialidad del derecho ambiental conocida como Derechos de la Naturaleza, para que tengan un conocimiento básico sobre lo más novedoso.</li> <li>1.4. Analizar el fenómeno de constitucionalización de la tutela ambiental para comprender las características del derecho fundamental al medio ambiente ecológicamente equilibrado y su correlativo deber de protección.</li> <li>1.5. Identificar y examinar el concepto de gobernabilidad y entender el papel de los diversos actores de la gobernabilidad ambiental internacional para reflexionar sobre las posibilidades de un modelo de gobernabilidad ambiental (local, regional y global) más eficiente y articulado.</li> <li>1.6. Analizar, por núcleos temáticos – Biodiversidad y Cambio Climático -, los principales regímenes de protección ambiental internacional para comprender sus repercusiones en las políticas locales, nacionales y regionales. Realizar estudio de casos, evaluación crítica de resultados, desafíos y formulación de propuestas.</li> <li>1.7. Conocer parte de la jurisprudencia comparada más reciente.</li> </ol> <p>Se espera con esto que las y los estudiantes comprendan, sin ser aún profesionales en derecho, lo complejo del mundo ambiental, para que sus acciones sean en lo laboral y desde otras perspectivas, más efectivas.</p>

**Competencias:**

Capacidad de análisis y argumentación
Capacidad de tomar decisiones basadas en criterios jurídicos (evidencia científica, jurisprudencia constitucional, principios del derecho ambiental)

**CONTENIDOS**



**Tema 1** Introducción al derecho ambiental.

Se verán aspectos introductorios, e históricos del derecho ambiental internacional desde la antigüedad hasta el presente, tratando de ver las opciones para el futuro. Se hará énfasis a los elementos fundamentales que rigen la materia que permitan analizar e interpretar las normas.

**Tema 2** Cumbres internacionales de derecho ambiental y sus principios. Se estudiarán las principales cumbres internacionales en materia ambiental. Se repasará la Cumbre de Estocolmo de 1972, que marca el inicio del moderno derecho ambiental, para luego pasar a la de Río 1992 y otras más, que se han gestado en el transcurso del tiempo y que han torneado la visión que tenemos sobre varios bienes jurídicos como el agua, el suelo, el aire, paisaje y otros tantos más. Asimismo, posteriormente las y los estudiantes analizarán aspectos constitucionales ambientales nacionales que son básicos para entender el funcionamiento de nuestro Ordenamiento Jurídico y el Estado Ecológico de Derecho en el que vivimos donde es vital vivir con una ética de respeto a todas las formas de vida. Y vital tener clara la opinión consultiva OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 de la CIDH.

**Tema 3** Gobernanza ambiental internacional: Actores y desafíos para fortalecer el modelo de gobernanza ambiental internacional. Origen, concepto y dimensiones de la Gobernabilidad ambiental.

- Agenda ambiental global
- Gobernanza, conocimiento y medio ambiente
- Acuerdos de gobernanza sobre bienes ambientales

Actores da gobernabilidad ambiental internacional

- La ONU y la gobernanza ambiental internacional. Las iniciativas de reforma
- Organizaciones internacionales, bloques regionales
- Actores económicos
- Corte Interamericana
- Participación de las ONGs y de la sociedad civil
- Pueblos indígenas

Tema 4 El desarrollo sostenible.

Se introducirá el tema del desarrollo sustentable con enfoque ecosistémico y el desarrollo sostenible con enfoque antropocéntrico desde la perspectiva jurídica. El desarrollo sustentable tiene un gran componente de ética y este aspecto también será abordado, para que las y los estudiantes incluso comprendan las responsabilidades civiles, penales y administrativas que podrían acarrearles el no cumplir con nuestro Ordenamiento Jurídico. Se tomará en cuenta la especialidad de los derechos de la naturaleza. Y fundamental es conocer y aplicar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conocidos como ODS.

Tema 5 Covid y derecho ambiental.

Con la nueva normalidad dada por la pandemia que vivimos, el derecho ambiental moderno se ha visto menos efectivo y todo gira pareciera en torno a una reactivación económica, que tiene un matiz economicista.

## METODOLOGÍA

### **PRESENTACIONES DURANTE CLASES**

Las clases serán magistrales por el profesor y presentación de las y los alumnos, quienes expondrán el material del curso correspondiente a cada lección, conforme al cronograma. De la presentación oral se evalúan dominio del tema, lenguaje inclusivo de género, coherencia en el contenido de la presentación, **capacidad de síntesis**, creatividad en la presentación, manejo del tiempo y presentación personal. Estas presentaciones serán en subgrupos de 3 a 4 personas que se mantendrán durante el curso. El tiempo será de 20 mínimo y un máximo de 25



minutos promedio; NO MÁS NI MENOS DE ESE TIEMPO. **Es fundamental la creatividad ofreciendo la posibilidad de valorar la comprobación de lectura y asimilación del conocimiento mediante preguntas de lo expuesto luego de cada exposición.**

Se aclara que las y los estudiantes harán sus presentaciones en las clases, utilizando el material que previamente el profesor les entregará que conforma la antología del curso.

## RESOLUCIÓN DE CASOS, FOROS SOBRE LECTURAS

El profesor presentará en el transcurso de las clases, conforme al cronograma, casos o películas. Las y los alumnos se reunirán los subgrupos o equipos de trabajo (que se mantendrán durante el curso) resolverán las preguntas durante la clase. Se califica exposición del relator y relación con conocimientos adquiridos y utilización de otros materiales oportunos a la hora de hacer la exposición grupal luego del análisis respectivo. Los subgrupos deberán colgar un resumen de sus ponencias a la plataforma del curso. Sobre el material en digital será fundamental tenerlo a la vista al momento de resolver los casos, pues facilitará la resolución de las preguntas y la emisión de criterios técnicos y fundamentados.

## EXAMEN

Se hará 1 examen durante el curso. Será para responder en casa, a efecto de que se pueda profundizar en las respuestas. Para ello se tendrá una semana. Debe ser presentado por escrito en letra 12 arial. Serán respondidos en los subgrupos dichos, conforme a selección inicial de compañeros.

## EXAMENES CORTOS

Se harán 2 exámenes cortos presenciales individuales que versarán sobre las lecturas, exposiciones y demás aspectos que se analicen en el curso.

## TRABAJOS FINALES

Aspectos básicos: Mínimo 2 libros o artículos, fuera de fuentes de internet. La presentación escrita contendrá: portada con título – índice- introducción - objetivo(s) – discusión (capítulos o secciones) - conclusiones - recomendaciones – Bibliografía. 30 páginas máximo, 20 mínimo. Se seguirán las normas APA para hacer referencias bibliográficas. No se admitirá plagio y todo lo contrario, esto será sancionado llegándose no solo a extremos como perder el curso, sino incluso a la expulsión de la Universidad. El trabajo es un documento FORMAL.

**Es OBLIGATORIO Y FUNDAMENTAL que exista al menos en la sección de discusión el abordaje de los principios del derecho ambiental que tengan relación con el tema** donde se analicen los pormenores, pues esto permitirá al profesor ver y considerar el cómo asimilaron los conocimientos del curso.

El trabajo se expondrá en clase y se tendrán 20 minutos por subgrupo.

## TEMAS DE TRABAJO

- 1) Sentencia caso colombiano, Río Atrato, reconocimiento de personalidad jurídica a un ecosistema.
- 2) Sentencia caso colombiano, Amazonía colombiana, reconocimiento de personalidad jurídica, crisis climática.
- 3) Sentencia caso ecuatoriano, Humedales con personalidad jurídica reconocida.
- 4) Sentencia caso argentino de Mono Coco, liberación de animal no humano sujeto de derecho.
- 5) Sentencia caso argentino de las ballenas y la contaminación sonora.
- 6) Sentencia CIDH Caso de comunidades indígenas miembros de la asociación LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA
- 7) Sentencia mexicana. La Laguna del Carpintero, humedal reconocimiento de ciclos vitales y ecosistemas.



### EVALUACIÓN

Medio de evaluación	Porcentaje de la nota final	Fecha de calificación (devolución).
Examen final	20%	Calificación se entregará 8 días luego de entregada al profesor la prueba
Presentaciones en clases	10%	Final del curso.
Trabajo final de investigación (ver escalas de calificación en anexo II.	15%: 10% doc escrito presentación de adelanto 5% exposición.	Se entregará la nota al final del curso
Presentación de resolución de casos (2), foros (2) y película (1).	25%	Se entregarán los resultados la semana siguiente de realizados
Exámenes cortos individuales	30%: se harán dos exámenes cortos durante el curso con un valor de 15% cada uno.	Se entregarán los resultados la semana siguiente de realizados

### BIBLIOGRAFÍA

González, Rafael. La justicia o injusticia climática. Muy poco, muy lento, muy tarde. ¿Existe todavía esperanza? In: PEÑA CHACÓN, Mario, El Derecho ambiental en la constitución política: alcances y límites / Mario Peña Chacón. -- 1ª. ed. -- San José, .R. ISOLMA, 2016.

Salazar, R. 2004. Investigación, análisis y desarrollo del derecho ambiental. Editorama. Costa Rica.

Sagot, A. 2007. Aspectos conceptuales y jurisprudencia constitucional ambiental de los principios precautorio y preventivo. Costa Rica. Editorial Ledezma.

Sagot, A. 2009. Código de Legislación Ambiental Costarricense. Costa Rica. Editorial Vequi del Norte.

Sagot, A. 2013. El Principio de no regresión en materia ambiental. Análisis de dos casos de directrices transgresoras. Costa Rica. Revista Judicial No. 109.

Sagot, A. 2014. El desarrollo sostenible en la jurisprudencia constitucional. Costa Rica. Juricentro





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

DERECHO  
**ACREDITACIÓN**  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA



Sagot, A. 2015. Revista Judicial, Corte Suprema de Justicia, Costa Rica. Septiembre. El derecho constitucional ambiental costarricense en momentos de un neoconstitucionalismo con enfoque biocéntrico. Visible en: [http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/documentos/revs\\_juds/publicaciones02\\_117.html](http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/documentos/revs_juds/publicaciones02_117.html)

Sagot, A. Et al. 2016. El Derecho al Ambiente en la Constitución Política, alcances y límites. Obra colectiva. Universidad de Costa Rica, Maestría en Derecho Ambiental. ISBN 344.046 P4191d. Editorial ISOLMA.S.A. Costa Rica.

Sagot, A. 2019. Derechos de los ecosistemas. En Derecho Ambiental en el Siglo XXI. Obra Colectiva. Universidad de Costa Rica, Maestría en Derecho Ambiental. Artículo: Editorial ISOLMA.S.A. ISBN 978-9968-591-91-1. Costa Rica. 2019.

Sagot, A. 2019. Prospección socio-jurídica de algunas de las causas de la ineffectividad de los derechos de la naturaleza. En Agua, Floresta e Clima. Século XXI. Obra colectiva. Universidade Federal Fluminense. ISBN 978-85-8273-0 Editorial Multifoco. Brasil.

Sagot A. Et al. 2021. El nuevo paradigma ecológico en el derecho ambiental. Perspectivas desde Costa Rica y El Salvador. ISBN 978-99923-35-14-7 Editado en Taller Equipo Maíz. San Salvador.

Peña, M. 2013. Gobernanza territorial y principio de no regresión ambiental en Costa Rica. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.

Peña, M. 2020. Derecho Ambiental en tiempos de pandemia. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales - Número 36 – Julio.

What is the precautionary principle? <http://www.sehn.org/ppfaqs.html> Actualizado a 8 de agosto del 2017

El profesor entregará además antología digital a los estudiantes con las lecturas a exponer.





ANEXO I SOBRE RUBRICA DE TRABAJOS FINALES

1	Limitado
1/5	Suficiente
2	Excelente

		PUNTOS		
		%		
Criterios	Indicadores	1	1/5	2
<b>Introducción (objetivos)</b>	Especifica de lo que se trata el trabajo.			
	Indica el objetivo que se pretende alcanzar.			
	Estado de la cuestión			
	Establece limitaciones para elaborar el trabajo			
<b>Total máximo 2%</b>				
<b>Desarrollo de discusión</b>	Trabajan el sustento teórico del derecho ambiental que pudiere ubicar al lector en términos generales			
	<b>Total máximo 2%</b>			
<b>Conclusiones</b>	Discuten sus ideas respecto a lo teórico envuelto o vinculado con el caso, retoma el objetivo del trabajo y lo analiza con base al material obtenido.			
	Análisis de los principios del derecho ambiental aplicables.			
	<b>Total máximo 2 %</b>			
<b>Recomendaciones</b>	Las oraciones están bien construidas (sintaxis); cada párrafo desarrolla una sola idea siguiendo un orden lógico, por lo que se comprende el mensaje fácilmente.			
	El lenguaje se usa de manera precisa y adecuada.			
	Las palabras técnicas que están escritas correctamente.			
<b>Total máximo 2 %</b>				
<b>Citas bibliográficas y Bibliografía</b>	Usa el estilo de citación recomendado por la carrera o APA			
	Presenta las referencias bibliográficas consultadas y/o citadas que fundamentan la teoría.			



<b>Total máximo 2%</b>				
<b>Tiempo de exposición</b>				
<b>Total máximo 5%</b>				
	<b>Nota Final (Total máximo 15%)</b>			

- 1) Falta de bibliografía: se considera plagio.
- 2) Presencia de *copy-paste*: Si hay párrafos con *copy-paste* de *internet* u otras fuentes, obtendrá 1/100 de calificación final independientemente del resto. Esto es intolerable.
- 3) Ortografía: cada error dará un 1% menos. (Tolerancia 1 por página)
- 5) Considerar 30 páginas máximo, 20 mínimo.



ANEXO II SOBRE RUBRICA DE EXPOSICIONES

- 1 Limitado
- 2 Suficiente
- 3 Excelente

		PUNTOS		
		%		
Criterios	Indicadores	2	3	4
<b>Creatividad</b>	Tamaño de letra en cada lámina o proyección			
	Contenido de la presentación proyección a proyección			
	¿Hay lectura, o narración de lo presentado?			
	Exposición fluida y dinámica			
<b>Total 4</b>				
<b>Orden de la presentación</b>	Introducción	1	2	3
	Desarrollo.			
	Conclusiones			
Total 3				
<b>Tiempo</b>	Duración del tiempo otorgado	1	2	3
Total 3				
	<b>Nota Final (Total máximo 10%)</b>			